

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A PARQUE VEHICULAR**

**1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE**

**LICONSA, S.A. de C.V.**, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 58622136 y 58622100 ext. 63265

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. “LA CONVOCANTE” celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número **No. IA-020VST003-E23-2016**.

La presente Invitación es presencial por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación del servicio, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número DFP/013/2016 de fecha 4 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de la “ CONVOCANTE”
- 2.3 Los “LICITANTES” que sean invitados deberán presentar sus proposiciones en idioma Español

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial tiene por objeto el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular**, en

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

lo sucesivo “LOS SERVICIOS” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO	PROSUPUESTO MINIMO
UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL.	SV	1	\$ 900,389.90	\$ 360,155.96
<b>CONTRATO ABIERTO</b> Servicio requerido para el ejercicio 2016 Los servicios se efectuaran de acuerdo a las necesidades de los usuarios; la cantidad mínima a requerir, será de acuerdo a la normatividad establecida.					

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, no obstante podrán participar en una o en el total de las partidas, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas. por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa con el desglose de cada concepto..

### **3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:**

“LOS SERVICIOS” deberán ser entregados en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE”.

La persona designada por la Subgerencia de Administración y Finanzas para coordinar la recepción es el C. Eric’s Ivan Ruiz Espinoza, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios a través de la coordinación de Servicios Generales, quienes verificarán que “LOS SERVICIOS” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador realizar la prestación del 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

### **3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la realización oportuna de "LOS SERVICIOS".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, de "LA CONVOCANTE" indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de "LOS SERVICIOS".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 16:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente el viernes, en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.  
<http://www.nafin.com/portalnfc/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"**

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de que "LOS SERVICIOS" hayan sido entregados.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" determine que "LOS BIENES" no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, "LICONSA" no recibirá "LOS BIENES", dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de "LOS BIENES", será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de "LICONSA", mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de "EL PROVEEDOR" de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

### **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo", en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

#### **4.- DEL CONTRATO ABIERTO**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63273, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de “LA LEY”, cuando el “LICITANTE” adjudicado no firme el contrato tal y como lo establecen los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento.

#### **– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, para su cotejo en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia fotostática, de su Cédula de Identificación Fiscal.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

- c) Copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática, de identificación oficial con fotografía y firma del licitante o de su representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia fotostática de comprobantes de domicilio.
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia Distribución de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

**4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “PROVEEDOR” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes a exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de "LOS SERVICIOS", que no sean entregados conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

##### **– Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**– Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “LOS SERVICIOS” objeto de la presente convocatoria y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE” podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y expresas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACION LABORAL , CIVIL Y FISCAL**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del o los “LICITANTES”, mismos que serán los únicos responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder por todas las omisiones y/o acciones que sus trabajadores, empleados y/o demás personal que contraten para la realización de los “SERVICIOS” (objeto del contrato) presentasen en contra de la “CONVOCANTE”; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de relación de subordinación entre ellas

Para la celebración del contrato “EL PROVEEDOR” cuando lo estime adecuado, contratara a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “PERSONAL”), y en ningún momento existirá relación laboral entre estos y “LA CONVOCANTE”, en la inteligencia de cada una de las partes contratara al “PERSONAL” para sí, por lo que no tendrán la calidad de intermediarios, ya que cada parte será responsable por el pago de salarios,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del PERSONAL contempladas en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro y/o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y el “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, proceso, procedimiento u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende, y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre la “CONVOCANTE” y el “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada de una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

➤ **JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>01</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>15:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de “LA CONVOCANTE” en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

➤ **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>03</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de “LA CONVOCANTE” en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

➤ **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	<b>08</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00</b>
-------------	-----------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	--------------

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

<b>LUGAR:</b>	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de “LA CONVOCANTE” en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).
---------------	---

➤ **FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
<b>LUGAR:</b>	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el la Planta Alta en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuara únicamente a título informativo, en la página de internet de compranet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY”, así como el cuarto párrafo del numeral 77 de “EL REGLAMENTO”, por lo que estará disponible en un lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir de la fecha de publicación del 26 de febrero del año 2016 hasta el 08 de marzo del mismo año, de las 09:00 a las 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sugetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 01 de marzo del año 2016. El registro de "LICITANTES" se llevará a cabo a las 15:00 hrs. para iniciar el acto en punto de las 15:30 horas. Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la convocante, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 ó a través del correo electrónico [mreyes\\_velazquez@hotmail.com](mailto:mreyes_velazquez@hotmail.com), [mreyesv@liconsa.gob.mx](mailto:mreyesv@liconsa.gob.mx) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY”, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

### **5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina Número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, el 03 de marzo de año 2016, a las 11:00 horas.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevara a cabo con la presencia de los “LICITANTES”, el 03 de marzo de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por medio electrónico CompraNet, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.5** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas conforme a lo siguiente:

- Carpeta 1: Documentación legal y administrativa (numeral 5.4)
- Carpeta 2: Propuesta técnica (numeral 5.5) y
- Carpeta 3: Propuesta económica (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial.
- g) Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE  
COMPRANET.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico de CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las 10:00 horas del día 03 de marzo del 2016.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las 11:00 horas del 06 de marzo del 2016, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis último párrafo de “LA LEY” en relación con el numeral 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por los licitantes y el representante de la Subgerencia de Administración y Finanzas, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se elaborará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES**

**5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE"; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

**5.4.2.** Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**5.4.3.** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.4.** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

**5.4.5.** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por él o por su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

**5.4.6** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del “LICITANTE”.

**5.4.7.** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

**5.4.8** Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad firmado por él o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en los artículos 28 fracción I de “LA LEY” y 35 de su “REGLAMENTO”.

## **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**5.5.1.** La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con la descripción de que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

DOCUMENTO 1.-“EL LICITANTE” describa en su propuesta la mano de obra de los servicios preventivo y correctivo, así como las partes y refacciones que pudieran llegar utilizar en los vehículos a Gasolina y Diesel que se detallan en el presente ANEXO.

DOCUMENTO 2.- “EL LICITANTE” deberá señalar en su propuesta los horarios en los cuales se llevara a cabo los servicios; debiendo adaptarse a las necesidades de “LICONSA” entendiendo que en este centro de trabajo labora de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

DOCUMENTO 3.- “EL LICITANTE” deberá incluir en sus propuestas materiales, partes o refacciones nuevas y originales.

DOCUMENTO 4.- “EL LICITANTE” deberá indicar que los trabajos se realizaran de mantenimiento para los vehículos a gasolina y diesel se efectuaran en las instalaciones del prestador de “EL SERVICIO”

DOCUMENTO 5.- “EL LICITANTE” deberá contar con personal calificado en el ramo automotriz, para la adecuada ejecución de “EL SERVICIO”, así como para el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos de este Anexo, “EL LICITANTE” acreditara documentalmente dentro de su propuesta técnica para efectos de evaluación, presentando la relación y currículo del personal capacitado en el mantenimiento general a unidades impulsadas por motores de combustión interna a Gasolina y Diesel.

DOCUMENTO 6.- Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que “EL SERVICIO” que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las condiciones , características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra fallas que en operación normal le resulten a la unidad.

DOCUMENTO 7.- “EL LICITANTE” deberá manifestar que el tiempo máximo de ejecución de los trabajos por realizar en cada unidad no deberá exceder de 36 horas contadas a partir de la fecha y hora en que lo recepción a el prestador, excepto para los de reparación correctiva o mayor en el que el tiempo máximo de ejecución será de 5 días naturales.

DOCUMENTO 8.- “EL LICITANTE” deberá entregar en cumplimiento la norma oficial mexicana “NOM-068-SCFI-2000” los licitantes deberán presentar en original y copia para su cotejo la orden de servicio y/o contrato de adhesión, de presentación de servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.

DOCUMENTO 9.- “EL LICITANTE” deberá entregar póliza vigente de responsabilidad civil por un importe, que ampare durante la vigencia del contrato de la presente licitación especificando una cobertura amplia que ampare las unidades y cubra los daños a terceros de cualquier siniestro que llegare a ocurrir en las instalaciones y/o durante el traslado de las unidades.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

DOCUMENTO 10.- “EL LICITANTE” deberá entregar plano de localización del taller, plano con linderos y colindancias del predio, Croquis de las instalaciones del taller debe de estar techado y contar con capacidades suficiente para intervenir por lo menos 5 unidades a la vez propiedad de “LI CONSA”, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 650 m2 de sus instalaciones en donde realizara los trabajos objeto del contrato, licencia de uso de suelo para efecto de evaluación por parte de “**LICONSA**”

DOCUMENTO 11.- “EL LICITANTE” deberá entregar Licencia Ambiental única 2008 y registro ambiental de SEMARNAT a nombre del licitante, emitido por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales, además esta licencia deberá ser actualizada dentro de los primeros 4 meses del presente año a través de los análisis y/o estudios que señala la secretaria en comento lo cual será exigido por la convocante al o los licitantes que resultaran ganadores. Cabe mencionar que las licencias que fuesen presentadas por los ofertantes podrán ser compulsadas ante la secretaria emitente, siendo responsabilidad del licitante la autenticidad de dicho documento asumiendo la responsabilidad civil y/o penal que se derive de la presentación de documentación apócrifa.

DOCUMENTO 12.- “EL LICITANTE” deberá entregar en original y copia para su cotejo el contrato de recolección y entrega de aceite usado.

#### **5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.6.1.** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, los precios unitarios y total de la partida única en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de “LOS SERVICIOS”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos; deberá incluir el anexo **IX resumen de** propuesta económica..

**5.6.2.** Los “LICITANTES” deberán cotizar por separado el costo de la mano de obra y el precio unitario de cada una de las refacciones necesarias o que pudieran necesitarse, para cada tipo de servicio, ya sea preventivo o correctivo tal como se detalla en el anexo VIII

**5.6.3.** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

#### **5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

**5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubieren omitido incorporar al mismo.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de esta convocatoria.
- c) La contra vención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos contravención.
- d) cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición se presente sin la firma y/o sin el nombre del licitante o de su representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", de "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.**

**5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

**a)** No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con al menos 1 (una) propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de “LA LEY”.

**b)** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**c)** Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la contratación de “LOS SERVICIOS”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos, ni efectuar reducciones, en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”.

**d)** Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por las Subgerencias; de Distribución y Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 de “LA LEY”.

**5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, precisando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

**5.11.- FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE” **el 08 de marzo de 2016, a partir de las 11:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones entregando copia del mismo, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. Para los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:60 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, por lo que se obligarán las partes a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “SFP”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.fuccionpublica.gob.mx](http://www.compranet.fuccionpublica.gob.mx).

#### **7.- ANEXOS.**

I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. ANEXO TECNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

V. MODELO DE CONTRATO.

VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VIII. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.



**GERENCIA METROPOLITANA SUR  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**A T E N T A M E N T E**

---

**GERENCIA METROPOLITANA SUR**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la persona física o moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Código Postal:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**Delegación o Municipio:**

**Entidad Federativa:**

**Fax:**

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO I

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: \_\_\_\_\_

**Nombre de la empresa:** \_\_\_\_\_ **Nombre del representante legal:** \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

TECNICA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PAGINA: \_\_\_\_.

PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**ANEXO II  
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

**Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.**



GERENCIA METROPOLITANA SUR  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )  
\_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_.

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa ( 5 ) \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**ANEXO III**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

**ANEXO IV**  
**ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR  
PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO	PROSUPUESTO MINIMO
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.	SV	1	\$ 900,389.90	\$ 360,155.96

El proveedor deberá manifestar en su propuesta técnica los siguientes conceptos

**ANEXO TÉCNICO**  
**ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO REQUERIDO**

Los proveedores invitados a este procedimiento deberán presentar su propuesta técnica indicando:

- 1) **“EL LICITANTE”** describirá en su propuesta la mano de obra de los servicios preventivo y correctivo, así como las partes y refacciones que pudieran llegar a utilizar en los vehículos a Gasolina y Diesel que se detallan en el presente ANEXO.
- 2) **“EL LICITANTE”** deberá señalar en su propuesta los horarios en los cuales llevará a cabo los servicios; debiendo adaptarse a las necesidades de **“LICONSA”** entendiéndose que en este centro de trabajo labora de lunes a viernes de 9 a 17 horas en días hábiles.
- 3) **“EL LICITANTE”** deberá incluir en sus propuestas materiales, partes o refacciones nuevas y originales.
- 4) **“EL LICITANTE”** deberá indicar que los trabajos de mantenimiento para los vehículos a gasolina y diesel se efectuarán en las instalaciones del prestador de **“EL SERVICIO”**.
- 5) **“EL LICITANTE”** deberá contar con personal calificado en el ramo automotriz, para la adecuada ejecución de **“EL SERVICIO”**, así como para el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos de este Anexo, **“EL LICITANTE”** acreditará documentalmente dentro de su propuesta técnica y para efectos de evaluación, presentando la relación y currículum del personal capacitado en el mantenimiento general a unidades impulsadas por motores de combustión interna a Gasolina y Diesel.
- 6) Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“EL SERVICIO”** que ofrecen a **“LICONSA”** cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra fallas** que en operación normal le resulten a la unidad.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

- 7) **“EL LICITANTE”** deberá manifestar que el tiempo máximo de ejecución de los trabajos por realizar en cada unidad no deberá exceder de 36 horas contadas a partir de la fecha y hora en que lo recepción a el prestador, excepto para los de reparación correctiva o mayor en el que el tiempo máximo de ejecución será de 5 días naturales.
- 8) **“EL LICITANTE”** deberá entregar en cumplimiento la norma oficial mexicana “NOM-174-SCFI-2007” los licitantes deberán presentar en original y copia para su cotejo la orden de servicio y/o contrato de adhesión, de presentación de servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.
- 9) **“EL LICITANTE”** deberá entregar Póliza vigente de responsabilidad civil por un importe mínimo de \$1, 200,000.00, que ampare durante la vigencia del contrato de la presente licitación especificando una cobertura amplia que ampare las unidades y cubra los daños a terceros de cualquier siniestro que llegare a ocurrir en las instalaciones del taller y/o durante el traslado de las unidades.
- 10) **“EL LICITANTE”** deberá entregar plano de localización del taller y anexos, plano con linderos y colindancias del predio o predios, Croquis de las instalaciones del taller y anexos, debe estar techado y contar con capacidad suficiente para intervenir por lo menos **5 unidades a la vez propiedad de “LICONSA”**, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 600 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del contrato, Licencia de uso de suelo para efecto de evaluación por parte de **“LICONSA”**.
- 11) **“EL LICITANTE”** deberá entregar Licencia Ambiental única 2008 y registro ambiental de SEMARNAT a nombre del licitante, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cabe mencionar que las licencias que fuesen presentadas por los ofertantes podrán ser compulsadas ante la Secretaría emitente, siendo responsabilidad del licitante la autenticidad de dicho documento asumiendo la responsabilidad civil y/o penal que se derive de la presentación de documentación apócrifa.
- 12) **“EL LICITANTE”** deberá entregar en original y copia para su cotejo la norma oficial mexicana “NOM-020-STPS-2011” de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- 13) **“EL LICITANTE”** deberá entregar en original y copia para su cotejo el contrato de recolección y entrega de aceite usado.
- 14) **“EL LICITANTE”** deberá entregar dictamen de seguridad estructural, así como el visto bueno de seguridad y operación.
- 15) **“EL LICITANTE”** deberá entregar autorización del programa de protección civil, emitido por la misma institución.
- 16) **“EL LICITANTE”** deberá contar con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, misma que emite la Secretara de Hacienda y Crédito Público.

Durante el tiempo de ejecución del contrato, el prestador deberá contar en sus instalaciones como mínimo con el equipo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE DEBERÁ TENER EL TALLER DENTRO DE LAS INSTALACIONES.**

- 3 rampas de elevación hidroneumática o hidráulica que levante los autos por lo menos a 1.50 mts. De altura.
- Equipo de alineación y balanceo con sistema de proyección de rayos laser.
- 2 mesas metálicas para trabajo
- 1 grúa o garrucha para levantado de motores
- 2 gatos de patín
- 1 gato de botella
- 2 juegos de torres para suspender autos.
- 1 compresor de aire de 5 hp.
- 2 Scanner para vehículos europeos, asiáticos, americanos.
- 1 analizador de 5 gases (boya)
- 1 equipos para lavado de inyectores
- 1 osciloscopio
- 1 prensa hidráulica
- 3 cajas de herramienta o carros de herramienta que incluya herramienta indispensable para desarme general de un motor.
- 1 multímetro
- 1 cargador de baterías
- 1 máquina de alta presión para lavado y engrasado
- 1 bomba para llenado de aceite (tipo carrete)
- 1 bomba para engrasado de chasis (tipo carrete)
- 1 torquímetro
- 1 compresómetro
- 1 manómetro para comprobar presión de las bombas de gasolina
- 1 levanta válvulas
- 1 esmeriladora de banco
- 1 vacuómetro
- 1 aspiradora para limpieza interna de autos
- 6 extinguidores
- 1 sistema de cómputo para facturación por computadora
- 1 recolector de aceite.

De todo lo anterior, se requiere que las instalaciones del taller cuenten con el equipo antes mencionado como mínimo, para poder garantizar un trabajo de calidad y profesional a nuestros diversos vehículos utilitarios de la [Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA](#).

✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

**“EL SERVICIO”** de mantenimiento preventivo, deberá incluir refacciones. Estas deberán de ser nuevas y originales, salvo casos en que por escrito **“LICONSA”** a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, en caso contrario el prestador adjudicado se obliga a reponerlas a su costo y sin cargo alguno para **“LICONSA”**.

**“EL LICITANTE”** deberá aplicar los procedimientos y operaciones que el fabricante de origen recomiende, en función del kilometraje o condiciones de trabajo del vehículo.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

“**EL SERVICIO**” de mantenimiento preventivo consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:

**A AFINACIÓN FUEL INYECCIÓN**

- a) Cambiar bujías
- b) Cambiar filtro de aire
- c) cambiar filtro de gasolina
- d) Lavar válvula I.A.C. y calibrar
- e) Lavar cuerpo de aceleración
- f) lavar inyectores
- g) Cambiar aceite multigrado (quaquer state, mobil, esso)
- h) Cambiar filtro de aceite

**B LAVADO Y ENGRASADO**

- a) Lavar carrocería
- b) Lavar motor
- c) Engrasar lavar chasis
- d) Engrasar áreas en general
- e) Corregir niveles

**C SUSPENSIÓN (TREN DELANTERO) SERVICIO**

- a) Rotación de llantas
- b) Alineación
- c) Balanceo
- d) Reapretar suspensión

**D FRENOS PREVENTIVO**

- a) Limpiar, lijar balatas y tambores de disco
- b) Ajustar balatas
- c) Verificar fuga de líquido de frenos y/ corregir
- d) Purgar sistema de frenos
- e) Checar niveles de líquido de frenos

✓ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

La asignación de trabajos de mantenimiento correctivo a los prestadores adjudicados incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, éstas deberán ser nuevas y recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, salvo casos en que por escrito “**LICONSA**” autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, los costos de las refacciones utilizadas serán autorizados por “**LICONSA**” mediante previo análisis de compatibilidad y presupuesto de los trabajos no especificados en el presente procedimiento de invitación.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**EL SERVICIO**” de mantenimiento correctivo consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:

**REPARACIONES QUE REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA**

**E FRENOS**

- Cambiar balatas en general de cerámica o semimetálicas (únicamente las necesarias)
- Rectificar tambores (si lo requiere)
- Rectificar discos (si lo requiere)
- Cambio de baleros (timken o sfk) seguros y tuercas c/u
- Cambio de bomba de frenos
- Cambio de cilindro de frenos
- Cambio de cilindro de rueda
- Cambio de disco delantero
- Cambio de mordaza
- Cambio del cilindro de la mordaza
- Cambio de pistón de mordaza
- Cambio de resortes de una llanta (juego)
- Cambio de reten de una llanta
- Cambio de tambores nuevos c/u
- Cambio de un birlo (extracción, reemplazo y tuerca)
- Cambio del pedal de frenos
- Reparación del pedal de frenos
- Cambio del porta plato
- Reparación o cambio de tubería o mangueras
- Cambio de cilindro maestro
- Cambio de chicote de freno de mano c/u
- Cambio de líquido de frenos
- Cambio de calipers
- Cambio de válvula repartidora de líquido de frenos
- Cambio de bomba de líquido de frenos

**F MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

- Desmontar y lavar el depósito de recuperación
- Desmontar y lavar el radiador por dentro y fuera
- Cambiar agua y anticongelante
- Reparación de radiador
- Cambio de radiador
- Cambio de mangueras del sistema de enfriamiento
- Cambio de bomba de agua
- Cambiar polea tensora
- Cambio de depósito de anticongelante
- Cambio de polea loca
- Cambio de termostato original de la marca
- Cambio de anticongelante

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

**G CAMBIO DE CLUTCH**

- Cambio de clutch (nuevo)
- Cambio de collarín
- Cambio de horquilla
- Cambio de pastas de clutch
- Chicote de clutch y funda
- Cambio de bomba de clutch
- Cambio de pedal del clutch
- Rectificar volante

**H SISTEMA DE ELECTRICO**

- Revisar instalación eléctrica
- Reparación de motor de ventiladores
- Reparación de marcha
- Reparación del alternador
- Banda de alternador
- Bomba de gasolina eléctrica (completa)
- Cambio de batería
- Bobina
- Reparación de distribuidor encendido eléctrico
- Ventilador
- Moto ventilador
- Cambiar cables de bujías
- Faro (unidad completa)

  

- Reparación de switch de encendido
- Cambio se switch de encendido
- Cambio de terminales de batería
- Reparar o colocar base de batería
- Scanear computadora con limpieza de sensores y reparar líneas
- Cambio de relevadores
- Cambio de bulbo de reversa
- Cambio de sensores
- Reparación y/o cambio de indicadores del tablero
- Cambio de unidad de halógeno
- Cambio de calaveras
- Cambio de cuartos
- Cambio de focos (stop y cuartos)

**I SUSPENSION**

- Cambio de rotulas
- Cambio de terminales
- Amortiguadores delanteros (Monroe o bogue)
- Amortiguadores traseros (Monroe o bogue)
- Montar llantas c/u
- Reparación de muelles por cambio de hojas y pitones

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

Cambio de macheta espiga  
Reparar llanta  
Reparar y pintar rines

**J REPARACION DEL MOTOR**

Ajuste de motor cambiando las piezas necesarias  
Cambio de motor básico  
Reparación de aja de velocidades  
Cambio de caja de velocidades  
Cambio de cárter  
Cambio de soporte de maquina  
Cambio de soporte de caja  
Cambio de polea  
Banda de distribución  
Reparación de cabeza con cambio de distribución y válvulas  
Computadora  
Flecha homocinética  
Baleros  
Retenes  
Lavado de tanque de gasolina  
Cambio de flotador de gasolina  
Cambio de junta de tapa de punterías  
Cambio de bomba de aceite de motor  
Cambio de chicote de palanca de velocidades

**K ACCESORIOS**

Motor de limpiadores  
Plumas limpiadores  
Módulo de arranque  
Espejos laterales  
Reparación de asientos  
Hacer y programar llave con chip  
Cambio de amortiguadores de camper  
Reparación de chapas  
Suministro de aceite multigrado por litro  
Suministro de líquido de frenos por litro  
Suministro de aceite de transmisión por litro

**L SISTEMA DE ESCAPE**

Reparación del silenciador  
Cambio del silenciador  
Cambio de tramo de tubo  
Cambio de catalizador

**M REPARACION DE DIRECCION**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

Reparación de la licuadora de la dirección hidráulica  
Cambio de la licuadora de la dirección hidráulica  
Cambio de mangueras de lata presión  
Empacar dirección

**N HOJALATERIA Y PINTURA**

Puerta c/u  
Salpicaderas c/u  
Cofre  
Caja  
Tapa de caja  
Defensas c/u

Para la propuesta técnica de ambos mantenimientos, “**EL LICITANTE**” deberá requisitar el formato del **ANEXO I o II (PROPUESTA TÉCNICA)** correspondiente a la partida en que participa, precisando el alcance de la reparación y/o del mantenimiento.

Para la propuesta Técnica “**EL LICITANTE**” deberá presentar carta en papel preferentemente membretada bajo protesta de decir verdad firmando al calce de la misma, indicando nombre del apoderado o representante legal, cargo y/o tipo de representación que acepta el modelo del contrato.

**27.- INVENTARIO DE VEHÍCULOS, PROPIEDAD DE LICONSA**

No.	No. Eco.	Área de Adscripción	Tipo	Marca	Modelo	Placas
<b>GERENCIA</b>						
1	18-247	GERENCIA	FRONTIER 4 PUERTAS	NISSAN	2014	382-ZDW
<b>CONTROL DE CALIDAD</b>						
2	18-050	CONTROL DE CALIDAD	SCALA	RENAULT	2012	MJY-7867
3	17-493	CONTROL DE CALIDAD	PLATINA 4 PUERTAS	NISSAN	2004	152-SZJ
<b>RELACIONES INDUSTRIALES</b>						
4	17-469	SINDICATO OPERATIVO	ASTRA 4 PUERTAS	CHEVROLET	2003	729-SZB
5	17-492	SINDICATO OPERATIVO	PLATINA 4 PUERTAS	NISSAN	2004	565-TAF
6	17-496	SINDICATO ADMINISTRATIVO	PLATINA 4 PUERTAS	NISSAN	2004	588-TAF

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

<b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>						
7	17-505	FINANZAS	PLATINA 4 PUERTAS	NISSAN	2004	LXA-3013
<b>ADQUISICIONES Y SERVICIOS</b>						
8	16-744	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	CHASIS CABINA	DINA	1993	
9	17-372	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	NEON 4 PUERTAS	DODGE	2001	236-RPG
10	17-581	ADQUISICIONES Y SERVICIOS.	PICK UP LUV	CHEVROLET	2003	877-TAT
11	17-767	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	SENTRA	NISSAN	2009	MEH-1646
12	17-979	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	TSURU 4 PUERTAS	NISSAN	2011	MGS-1631
13	17-989	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	PICK UP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1648
14	18-052	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	SCALA	RENAULT	2012	MVS-2555
15	18-053	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	SCALA	RENAULT	2012	MJY-7848
<b>ATENCION A CONCESIONARIOS</b>						
16	17-425	ATENCION A CONCESIONARIOS	PICK-UP	CHEVROLET	2002	694-RJR
<b>ATENCION A BENEFICIARIOS</b>						
17	16-957	PADRON DE BENEFICIARIOS	PICK-UP	CHEVROLET	1997	199-NJT
18	18-051	PADRON DE BENEFICIARIOS	SCALA	RENAULT	2012	MVS-1795
<b>MANTENIMIENTO A PLANTA</b>						
19	16-828	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO	PICK-UP	FORD	1995	737-PYM
<b>MANTENIMIENTO CIVIL</b>						
20	16-740	MANTENIMIENTO CIVIL	CHASIS CABINA	DINA	1993	KW-97-308
21	16-988	MANTENIMIENTO CIVIL	CAJA TERMICA	FORD	1997	KW-84-368
22	17-053	MANTENIMIENTO CIVIL	CHEVY PICK-UP	CHEVROLET	2000	317-NXS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

23	17-116	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	NISSAN	2001	900-PSF
24	17-415	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	DODGE	2002	698-RJR
25	17-416	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	DODGE	2002	662-RJR
26	17-417	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	DODGE	2002	126-RYG
27	17-424	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	CHEVROLET	2002	693-RJR
28	17-464	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	DODGE	2002	676-SPP
29	17-541	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	CHEVROLET	2004	883-TAT
30	17-543	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	CHEVROLET	2004	599-TAF
31	17-579	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK UP LUV	CHEVROLET	2003	591-TAF
32	17-615	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP D. CABINA	NISSAN	2007	675-UND
33	17-616	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP D. CABINA	NISSAN	2007	777-UND
34	17-618	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP D. CABINA	NISSAN	2007	727-UND
35	17-619	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP D. CABINA	NISSAN	2007	697-UND
36	17-633	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP D. CABINA	NISSAN	2007	453-USR
37	17-780	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP	NISSAN	2009	477-WNN
38	17-812	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK UP D. CABINA	NISSAN	2009	406-WNN
39	17-813	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK UP D. CABINA	NISSAN	2009	465-WNN
40	17-814	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK UP D. CABINA	NISSAN	2009	430-WNN
41	17-848	MANTENIMIENTO CIVIL	SILVERADO 3500	CHEVROLET	2009	KY-26-008
42	17-853	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK UP L. 6 CILINDROS	DODGE	2009	188-WMY
43	17-925	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1611
44	17-926	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1648
45	17-928	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1628
46	17-930	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1618
47	18-159	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP NP300	NISSAN	2013	MMG-6547

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

48	18-188	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP NP300 C/CAMPER	NISSAN	2013	MMG-6515
49	18-191	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP NP300 C/CAMPER	NISSAN	2014	MMG-6522
50	18-192	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP NP300 C/CAMPER	NISSAN	2013	MMG-6512
51	18-195	MANTENIMIENTO CIVIL	PICK-UP NP300 ESTACAS	NISSAN	2013	KZ-73740
52	18-200	MANTENIMIENTO CIVIL	CAMION CHASIS CABINA	FREIGHTLINER	2013	KZ73741
53	18-240	MANTENIMIENTO CIVIL	FRONTIER 4 PUERTAS	NISSAN	2014	373-ZDW
54	18-242	MANTENIMIENTO CIVIL	FRONTIER 4 PUERTAS	NISSAN	2014	390-ZDW
55	18-245	MANTENIMIENTO CIVIL	FRONTIER 4 PUERTAS	NISSAN	2014	366-ZDW
<b>DISTRIBUCION</b>						
56	17-426	DISTRIBUCION	PICK-UP	CHEVROLET	2002	695-RJR
57	17-580	DISTRIBUCION	PICK-UP LUV	CHEVROLET	2003	857-TAT
58	17-635	DISTRIBUCION	PICK-UP D. CABINA	NISSAN	2007	504-USR
59	17-854	DISTRIBUCION	PICK UP L. 6 CILINDROS	DODGE	2009	230-WMY
60	17-855	DISTRIBUCION	PICK UP L. 6 CILINDROS	DODGE	2009	160-WMY
61	17-895	DISTRIBUCION	CAMION LIGERO DE CAJA SECA	VOLKSWAGEN	2011	KZ-40475
62	17-918	DISTRIBUCION	PICK-UP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1608
63	17-922	DISTRIBUCION	PICKUP 4 CILINDROS	NISSAN	2011	MGS-1636
64	18-023	DISTRIBUCION	CAMION LIGERO DE CAJA SECA	VOLKSWAGEN	2011	KY-85265
65	18-189	DISTRIBUCION	PICK-UP NP300 C/CAMPER	NISSAN	2013	MMG-6505
66	18190	DISTRIBUCION	PICK-UP NP300 C/CAMPER	NISSAN	2013	MMG-6524
67	18-241	DISTRIBUCION	FRONTIER 4 PUERTAS	NISSAN	2014	405-ZDW
68	18-646	DISTRIBUCION	FRONTIER 4 PUERTAS	NISSAN	2014	393-ZDW

**VISITA**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

“Liconsa” realizará visitas a los talleres de **EL LICITANTE**” donde se prestarán los servicios de mantenimiento al parque vehicular de “Liconsa”, motivo de este procedimiento. Dichas visitas, formarán parte de los criterios para la adjudicación del contrato, cuyos resultados de las mismas, sustentarán cuando menos el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria tales como: comprobar la infraestructura, equipos, personal y la conveniencia técnica de las instalaciones para la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que desarrollará **“LOS SERVICIOS”** objeto del contrato que se licita, **“LOS SERVICIOS”** en “LICONSA”; en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

#### **PENAS CONVENCIONALES**

La pena convencional que se aplicará por retraso en la entrega de “LOS SERVICIOS”, será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, calculado sobre el importe total de **“LOS SERVICIOS”** no entregados, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” que resulte ganador lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” que resulte ganador deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

El área facultada para aplicar las penas convencionales es el Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, misma que realizará los cargos correspondientes en función de la solicitud del área usuaria.

#### **SANCIONES.**

Así mismo y en caso de que “Liconsa” se vea precisada a adjudicar en forma emergente los servicios con un tercero, por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, **este** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el contrato respectivo y el precio que cobre **“EL LICITANTE”**, emergente. “Liconsa” comunicará dicha situación por escrito a **“EL LICITANTE”**, y la diferencia en el precio pagado le será descontada de su facturación por el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Subgerencia de Administración y Finanzas

Derivado del rechazo del servicio realizado por no cumplir con las normas de calidad, y con base en la comunicación formal realizada por el área usuaria;, deberá dar una respuesta a más tardar en dos días hábiles a partir de la fecha de comunicación, explicando las causas que originaron la desviación y el compromiso para su corrección.

#### **FORMA DE PAGO**

- El pago se realizará a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, de las **13:30 a las 17:00 horas**, previa presentación de las facturas a revisión en la caja general de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal No. 56619, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura el martes o viernes hábil inmediato posterior a la entrega de “LOS SERVICIOS”, acompañada del documento probatorio de su recepción (Contrato, informe de recepción, orden de entrega).
- “LICONSA” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS **DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON COMBUSTION A GASOLINA Y/O DIESEL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

1.4.- Que el C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de-----, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, \_\_\_\_\_ por parte de “**LICONSA**” consistentes en \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo “**LOS BIENES**”).

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”**

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de \_\_\_\_\_, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

2.2.- Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y quien se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de “**LOS BIENES**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Registro Patronal IMSS: \_\_\_\_\_

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**2.6.-** Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante del presente contrato, utilizando “**EL PROVEEDOR**” para este efecto personal técnico y equipos especializados.

“**LOS SERVICIOS**” se realizarán de acuerdo a la "Solicitud de Servicio" elaborada por “**LICONSA**” utilizando “**EL PROVEEDOR**” para este efecto, personal técnico y equipo especializado.

**SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.**

“**EL PROVEEDOR**” ofrece desarrollar la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, obligándose a señalar el domicilio donde se trasladarán las unidades programadas para la ejecución de los mismos que deberá ser propiedad de “**EL PROVEEDOR**”.

“**LOS SERVICIOS**” se realizarán cada vez que sean requeridos, a través de la "Solicitud de Servicio" que proporcionará “**LICONSA**”.

“**EL PROVEEDOR**” realizará “**LOS SERVICIOS**”, utilizando todos sus conocimientos técnicos, así como personal debidamente capacitado y las herramientas y utensilios especiales necesarios.

“**EL PROVEEDOR**”, para la entrega de todo trabajo terminado, requisitará el formato denominado "Solicitud del Servicio" con la firma del usuario responsable de la unidad vehicular de “**LICONSA**”, para efecto de acreditar que los trabajos quedaron a su entera satisfacción. Dichos formatos debidamente requisitados deberán ser entregados por “**EL PROVEEDOR**” conjuntamente con su facturación correspondiente, en dichos formatos se deberá hacer referencia al presente contrato.

**TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

“**LICONSA**”, a través de \_\_\_\_\_, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “**LOS SERVICIOS**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad,

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

establecidos por “**LICONSA**”, además, “**EL PROVEEDOR**” será responsable de lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**, así como de:

1. La correcta prestación de “**LOS SERVICIOS**”;
2. Responder de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”;
3. Liberar a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad o reclamación para el caso de que durante la prestación de “**LOS SERVICIOS**” el personal de “**EL PROVEEDOR**” cause daños a terceros ya sea dolosa o culposamente;
4. Presentar una Póliza de Responsabilidad Civil por el importe de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100M.N.), que cubra la vigencia del contrato, con una cobertura amplia para daños a vehículos propios y de terceros, en caso de cualquier siniestro que ocurra en las instalaciones del taller y/o durante el traslado de las unidades.
5. Realizar bajo su costo y riesgo cualquiera de “**LOS SERVICIOS**” fuera de lo solicitado y no autorizado;
6. Notificar telefónicamente y/o vía fax o correo electrónico a “**LICONSA**” cuando detecte alguna otra falla, diferente a las especificadas en la "Solicitud de Servicio", deberá de notificarlo, para que personal autorizado por “**LICONSA**” autorice la reparación de la falla;
7. Firmar y sellar de recibida la "Solicitud de Servicio", previa realización del inventario correspondiente;
8. Ser responsable de los vehículos, desde el momento que “**LICONSA**”, los ponga a su disposición, hasta que sean recibidos de completa conformidad por parte del personal que para tal efecto designe “**LICONSA**”;
9. Utilizar refacciones que deberán ser piezas nuevas del fabricante del equipo;
10. Realizar la reparación o reposición sin costo alguno para “**LICONSA**” si durante “**LOS SERVICIOS**” que se esté realizando, “**EL PROVEEDOR**” ocasiona daños en piezas o partes adyacentes a las que se están reparando o cambiando.
11. Atender y corregir por garantía de mano de obra, sin costo alguno para “**LICONSA**” las fallas que en operación normal le resulten a la unidad, por los periodos establecidos que se señalan de los conceptos o trabajos ejecutados, contados a partir de la entrega de estos, dicha garantía deberá ser, como mínimo, por 60 (sesenta) días y tratándose de partes o refacciones deberá ser hasta el máximo de la garantía del fabricante, en este último caso, “**EL PROVEEDOR**” deberá expresar el tiempo de garantía del producto;

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

12. Contar con personal calificado en el ramo automotriz, para la adecuada ejecución de **“LOS SERVICIOS”**, así como para el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos del contrato;
13. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin toda información que **“LICONSA”** le proporcione para el cumplimiento del presente contrato; y

**CUARTA.- PRECIO.**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

**“LICONSA”** pagará por **“LOS SERVICIOS”** a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad que se determine de acuerdo al número de unidades programadas y **“LOS SERVICIOS”** prestados, por lo que los precios que se establezcan, no podrán ser sujetos a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

El presupuesto **mínimo** a ejercer por **“LICONSA”** para el pago de **“LOS SERVICIOS”** es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M. N.**) más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto **máximo** a ejercer es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M. N.**), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

**QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del \_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

#### **SEXTA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

#### **SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

#### **OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

#### **NOVENA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

#### **DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA CUARTA - JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

**“EL PROVEEDOR”** y **“LICONSA”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LICONSA”** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato **“EL PROVEEDOR”** cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LICONSA”** y **“EL PROVEEDOR”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

#### **DÉCIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS**

"**EL PROVEEDOR**" conviene en responder ante "**LICONSA**" de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de "**LOS SERVICIOS**", obligándose a asumir cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato y en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Si durante la ejecución de "**LOS SERVICIOS**", sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico, económico y/o administrativo, relacionados directamente con la prestación de "**LOS SERVICIOS**", los representantes de "**LICONSA**" y "**EL PROVEEDOR**", están de acuerdo en nombrar un representante por cada una de "**LAS PARTES**", para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REPRESENTACIÓN O DOMICILIO**

"**LAS PARTES**" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "**LICONSA**".

#### **DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS.**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será



GERENCIA METROPOLITANA SUR  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_



GERENCIA METROPOLITANA SUR  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO VI

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

ANEXO VIII

Formato de propuesta económica

NOTA: presentar en papel preferentemente membreteado

Fecha:

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número.- \_\_\_\_\_

Contrato referencia núm.- \_\_\_\_\_

**DESGLOSE DE PARTES O REFACCIONES, MANO DE OBRA NECESARIOS  
PARA REALIZAR CADA CONCEPTO DE “EL SERVICIO”**

PARTIDA No.: \_\_\_\_\_ CONCEPTO \_\_\_\_\_ AREA PARTICIPANTE \_\_\_\_\_

DESCRIPCION \_\_\_\_\_ DEL  
CONCEPTO: \_\_\_\_\_

<b>MANO DE OBRA</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA DIESEL</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>						
<b>AFINACIÓN FUEL INYECCIÓN</b>						
Cambiar bujías						
Cambiar filtro de aire						
Cambiar filtro de gasolina						
Lavar válvula I.A.C. y calibrar						
Lavar cuerpo de aceleración						
Lavar inyectores						
Cambiar aceite multigrado (quaquer state, mobil, esso)						
Cambiar filtro de aceite						
<b>Total</b>						
<b>LAVADO Y ENGRASADO</b>						
Lavar carrocería						
Lavar motor						
Lavar chasis						
Engrasar áreas en general						
Corregir niveles						
<b>Total</b>						
<b>SUSPENSIÓN (TREN DELANTERO) SERVICIO</b>						
Rotación de llantas						
Alineación						
Balanceo						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

<b>MANO DE OBRA</b>	<b>MPORTES DE MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES DE MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES DE MANO DE OBRA DIESEL</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>
Reapretar suspensión						
<b>Total</b>						
<b>FRENOS PREVENTIVO</b>						
Limpiar, lijar balatas, tambores y discos						
Ajustar balatas						
Verificar y corregir fuga de líquido de frenos						
Purgar sistema de frenos						
Checar niveles de líquido de frenos						
<b>Total</b>						
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>						
<b>FRENOS</b>						
Cambiar balatas en general de cerámica o semimetálicas (únicamente las necesarias)						
Rectificar tambores (si lo requiere)						
Rectificar discos (si lo requiere)						
Cambio de baleros (timke o skf) seguros y tuercas C/U						
Cambio de bomba de frenos						
Cambio de cilindro de frenos						
Cambio de cilindro de rueda						
Cambio de disco delantero						
Cambio de mordaza						
Cambio del cilindro de la mordaza						
Cambio de pistón de mordaza						
Cambio de resortes de una llanta (juego)						
Cambio de reten de una llanta						
Cambio de tambores nuevos C/U						
Cambio de un birlo (extracción, remplazo y tuerca)						
Cambio del pedal de frenos						
Reparación del pedal de frenos						
Cambio del porta plato						
Reparación o cambio de tubería o mangueras						
Cambio de cilindro maestro						
Cambio de chicote de freno de mano C/U						
Cambio de líquido de frenos						
Cambio de calipers						
Cambio de válvula repartidora de líquido de frenos						
Cambio de bomba de líquido de frenos						
<b>MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>						
Desmontar y lavar el depósito de recuperación						
Desmontar y lavar el radiador por dentro y fuera						
Cambiar agua y anticongelante						
Reparación de radiador						
Cambio de radiador						



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

<b>MANO DE OBRA</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>DE 4</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>DE 6</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA DIESEL</b>	<b>DE</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>
Cambio de calaveras									
Cambio de cuartos									
Cambio de focos (de stop y cuartos)									
<b>SUSPENSION</b>									
Cambio de rotulas									
Cambio de terminales									
Amortiguadores delanteros (Monroe o boge)									
Amortiguadores traseros									
Montar llantas c/u									
Reparación de muelles con cambio de hojas y pitones									
Cambio de macheta espiga									
Reparar llanta									
Reparar y pintar rines									
<b>REPARACION DEL MOTOR</b>									
Ajuste de motor cambiando las piezas necesarias									
Cambio de motor básico									
Caja de velocidad									
Diferencial									
Cambio de cárter									
Cambio de soportes de maquina									
Cambio de soportes de caja									
Cerrajería (reparación y/o cambio de chapas de puerta y seguros)									
Cambio de polea									
Banda de distribución									
Reparación de cabeza con cambio de distribución y válvulas									
Computadora									
Flecha homocinética y juntas									
Baleros									
Retenes									
Lavado de tanque de gasolina									
Cambio de flotador de gasolina									
Cambio de junta de tapa de punterías									
Cambio de bomba de aceite de motor									
<b>ACCESORIOS</b>									
Limpiadores, plumas y motor									
Módulo de arranque									
Espejos laterales									
Reparación de asientos									
Hacer y programar llave con switch									
Cambio de amortiguadores de camper									
Reparación de chapas									

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

<b>MANO DE OBRA</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>DE 4</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA CILINDROS</b>	<b>DE 6</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>	<b>MPORTES MANO DE OBRA DIESEL</b>	<b>DE</b>	<b>MATERIALES Y/O REFACCIONES</b>
Suministro de aceite multigrado por litro									
Suministro de líquido de frenos por litro									
Suministro de aceite de transmisión por litro									
<b>Reparación de transmisión estándar</b>									
Cambio de chicote de palanca de velocidades									
<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>									
Reparación de silenciador									
Cambio de silenciador									
Cambio de tramo de tubo									
Cambio de catalizador									
<b>REPARACION DE DIRECCION</b>									
Reparación de la licuadora de la dirección hidráulica									
Cambio de la licuadora de la dirección hidráulica									
Cambio de mangueras de alta presión									
Empacar dirección									
<b>HOJALATERIA Y PINTURA</b>									
Puerta c/u									
Salpicadera c/u									
Cofre									
Caja									
Tapa de caja									
Defensa c/u									

NOTA: COTIZAR LAS REFACCIONES POR UNIDAD, EJEMPLO: CAMBIO DE BUJIAS COTIZAR POR CADA BUJIA; LA MANO DE OBRA SE COTIZARA POR SERVICIO EJEMPLO: CAMBIO DE CLUTCH Y NO DESGLOSAR EL COBRO, CAMBIO DE COLLARIN, CAMBIO DE PLATO ETC.

PARTICIPANTE (NOMBRE Y FIRMA) \_\_\_\_\_

<b>TOTAL PARTIDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>	<b>MONTO</b>
<b>PARTIDA No.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR DE MANTENIMIENTO CIVIL</b>	
<b>PARTIDA No. 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARQUE VEHICULAR DE MANTENIMIENTO CIVIL</b>	
<b>PARTIDA No. 3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE DISTRIBUCION</b>	
<b>PARTIDA No. 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE DISTRIBUCION</b>	
<b>PARTIDA No. 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR</b>	

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

<b>SUBGERENCIA DE ADMISTRACION Y FINANZAS</b>	
<b>PARTIDA No. 6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
<b>PARTIDA No. 7 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE PADRON DE BENEFICIARIOS</b>	
<b>PARTIDA No. 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE PADRON DE BENEFICIARIOS</b>	
<b>PARTIDA No. 9 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE PRODUCCION</b>	
<b>PARTIDA No. 10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARQUE VEHICULAR SUBGERENCIA DE PRODUCCION</b>	
<b>TOTAL</b>	
<b>IVA 16 %</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>
1	MANT. DE EQ. DE TRANSP. DE DISTRIBUCION CORRECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE MANTENIMIENTO CIVIL NO. ECONOMICO: 16740, 16,988, 17053, 17116, 17415, 17416, 17417, 17424, 17464, 17541, 17543, 17579, 17615, 17616, 17618, 17619, 17633, 17780, 17812, 17813, 17814, 17848, 17853, 17925, 17926, 17928, 17930, 18159, 18188, 18191, 18192, 18195, 18200, 18240, 18242 Y 18245
2	MANT. DE EQ. DE TRANSP. DE DISTRIBUCION PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES DE MANTENIMIENTO CIVIL No. ECONOMICO: 16740, 16,988, 17053, 17116, 17415, 17416, 17417, 17424, 17464, 17541, 17543, 17579, 17615, 17616, 17618, 17619, 17633, 17780, 17812, 17813, 17814, 17848, 17853, 17925, 17926, 17928, 17930, 18159, 18188, 18191, 18192, 18195, 18200, 18240, 18242 Y 18245
3	MANT. DE EQ. DE TRANSP. DE DISTRIBUCION CORRECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCION NO. ECONOMICO: 17426, 17580, 17635, 17854, 17855, 17895, 17918, 17922, 18023, 18189, 18190, 18241 Y 18646
4	MANT. DE EQ. DE TRANSP. DE DISTRIBUCION PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES DE DISTRIBUCION NO. ECONOMICO 17426, 17580, 17635, 17854, 17855, 17895, 17918, 17922, 18023, 18189, 18190, 18241 Y 18646
5	MANT. DE EQ. DE TRANSP. DE ADMINISTRACION CORRECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NO. ECONOMICO: 16744, 17505, 17767, 18053, 17372, 17469, 17492, 17493, 17581, 17979, 17989, 18050, 18052, 17496, 17425 Y 18247
6	MANT. DE EQ. DE TRANSP. DE ADMINISTRACION PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NO. ECONOMICO: 16744, 17505, 17767, 18053, 17372, 17469, 17492, 17493, 17581, 17979, 17989, 18050, 18052, 17496, 17425 Y 18247
7	MANT. DE EQ. DE TRANSP. AL PADRON BENEFICIARIOS CORRECTIVO ANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE PADRON NO. ECONOMICO: 16957 Y 18051
8	MANT. DE EQ. DE TRANSP. AL PADRON BENEFICIARIOS PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES DE PADRON NO. ECONOMICO: 16957 Y 18051
9	MANT. EQ. DE TRANSP. AREA DE PRODUCCION CORRECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE PRODUCCION NO. ECONOMICO: 16828
10	MANT. EQ. DE TRANSP. AREA DE PRODUCCION PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES DE PRODUCCION NO. ECONOMICO 16828
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA G.M.S. QUE ABARCA EL PERIODO DEL 01/03/2015 AL 31/12/2016	
<b>TOTAL</b>	
<b>IVA 16 %</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

**ANEXO IX**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
<b>Documento número 1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo III</b> (Manifestación de Identidad y Facultades).</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 2</b>	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 3</b>	Los licitantes que participan, deberán presentar copia simple legible, de la identificación oficial vigente del Representante Legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberá presentar original para cotejar	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 4</b>	Escrito de declaración de integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para tal fin el formato del Anexo V de esta Convocatoria.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 5</b>	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de "LA LEY", utilizando para tal fin el formato del Anexo VII de esta Convocatoria.	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

<b>Documento número 6</b>	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 7</b>	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 8</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
<b>DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA</b>		
<b>Documento número 1</b>	EL LICITANTE" describirá en su propuesta la mano de obra de los servicios preventivo y correctivo, así como las partes y refacciones que pudieran llegar a utilizar en los vehículos a Gasolina y Diesel que se detallan en el presente ANEXO.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 2</b>	"EL LICITANTE" deberá señalar en su propuesta los horarios en los cuales llevará a cabo los servicios; debiendo adaptarse a las necesidades de "LICONSA" entendiéndose que en este centro de trabajo labora de lunes a viernes de 9 a 17 horas en días hábiles.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 3</b>	"EL LICITANTE" deberá incluir en sus propuestas materiales, partes o refacciones nuevas y originales.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 4</b>	"EL LICITANTE" deberá indicar que los trabajos de mantenimiento para los vehículos a gasolina y diesel se efectuarán en las instalaciones del prestador de "EL SERVICIO".	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 5</b>	"EL LICITANTE" deberá contar con personal calificado en el ramo automotriz, para la adecuada ejecución de "EL SERVICIO", así como para el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos de este Anexo, "EL LICITANTE" acreditará documentalmente dentro de su propuesta técnica y para efectos de evaluación, presentando la relación y currículum del personal capacitado en el mantenimiento general a unidades impulsadas por motores de combustión interna a Gasolina y Diesel.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 6</b>	Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra fallas que en operación normal le resulten a la unidad.	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016**

<b>Documento número 7</b>	EL LICITANTE" deberá manifestar que el tiempo máximo de ejecución de los trabajos por realizar en cada unidad no deberá exceder de 36 horas contadas a partir de la fecha y hora en que lo recepción a el prestador, excepto para los de reparación correctiva o mayor en el que el tiempo máximo de ejecución será de 5 días naturales.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 8</b>	"EL LICITANTE" deberá entregar en cumplimiento la norma oficial mexicana "NOM-068-SCFI-2000" los licitantes deberán presentar en original y copia para su cotejo la orden de servicio y/o contrato de adhesión, de presentación de servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 9</b>	"EL LICITANTE" deberá entregar Póliza vigente de responsabilidad civil por un importe, que ampare durante la vigencia del contrato de la presente licitación especificando una cobertura amplia que ampare las unidades y cubra los daños a terceros de cualquier siniestro que llegare a ocurrir en las instalaciones del taller y/o durante el traslado de las unidades.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 10</b>	"EL LICITANTE" deberá entregar plano de localización del taller, plano con linderos y colindancias del predio, Croquis de las instalaciones del taller debe estar techado y contar con capacidad suficiente para intervenir por lo menos <b>5 unidades a la vez propiedad</b> de "LICONSA", manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 650 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del contrato, Licencia de uso de suelo para efecto de evaluación por parte de "LICONSA".	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 11</b>	"EL LICITANTE" deberá entregar Licencia Ambiental única 2008 y registro ambiental de SEMARNAT a nombre del licitante, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además esta Licencia deberá ser actualizada dentro de los primeros 4 meses del presente año a través de los análisis y/o estudios que señala .la Secretaría en comento lo cual será exigido por la convocante al o los licitantes que resultaran ganadores. Cabe mencionar que las licencias que fuesen presentadas por los ofertantes podrán ser compulsadas ante la Secretaría emitente, siendo responsabilidad del licitante la autenticidad de dicho documento asumiendo la responsabilidad civil y/o penal que se derive de la presentación de documentación apócrifa.	Sí ( ) No ( )
<b>Documento número 12</b>	"EL LICITANTE" deberá entregar en original y copia para su cotejo el contrato de recolección y entrega de aceite usado.	Sí ( ) No ( )

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	Desglose del precio unitario por cada concepto, subtotal, I.V.A. y total, utilizando preferentemente para este fin el texto del <b>Anexo VIII</b> de la presente Convocatoria a la licitación.	Sí ( ) No ( )
----------------------------------	--	---------------

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.



GERENCIA METROPOLITANA SUR  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST003-E23-2016

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

-----, ----. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2016

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL